MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN NRO. 083/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A TOYOTOSHI S.A., RUC 80003128-8, LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO", ID 241534.

VISTO : La oferta presentada por Toyotoshi Sociedad Anónima, para la "Adquisición de Camioneta para la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo".

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación del Llamado por Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 06/2012, para la "Adquisición de Camioneta para la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo", ha recomendado la firma del contrato con la firma Toyotoshi Sociedad Anónima, RUC 80003128-8, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", La Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a **TOYOTOSHI SOCIEDAD ANÓNIMA, RUC 80003128-8**, para la **"Adquisición de Camioneta para la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo"**, ID 241534, por guaraníes doscientos treinta y cuatro millones quinientos mil (Gs. 234.500.000).

Art. 2°. ELEVAR a la Junta Municipal los antecedentes de la Adjudicación para su estudio y aprobación según el Art. 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 3° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

La Paloma del Espíritu Santo, 09 de octubre de 2012.-

Ana Beatriz Zena Julián
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN Nº 98/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA TOYOTOSHI S.A., CON RUC 80003128-8, CORREPSONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 006/2012 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La Nota presentada por el Ejecutivo solicitando la Aprobación de la Adjudicación a la Empresa Toyotoshi S.A., con RUC 80003128-8, para la Adquisición de Camioneta para la Municipalidad de la Paloma del Espíritu Santo y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal es un órgano Legislativo y Deliberante y en uso de sus atribuciones que la Ley Nº 3966/10 le confiere y con el parecer favorable unánime del pleno.

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la Adjudicación a la Empresa Toyotoshi S.A., con RUC 80003128-8, para la Adquisición de Camioneta para la Municipalidad de la Paloma del Espíritu Santo.

Art. 2º Comunicar al Intendente Municipal y a quienes corresponda, y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
Consta que: Junta Municipal
Presento: Resolución 98/2012
Fecha: 11.10.12 hora: 07:35
Exp. 154

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.

Daiane Esther Moreira Ramírez
Secretaria Junta Municipal

Prof. Marilú Silva de Maldonado
Presidenta Junta Municipal

LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, 11 DE OCTUBRE DEL 2.012.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDAN Y CUMPLIDO ARCHÍVESE EN EL REGISTRO OFICIAL.

Ana Beatriz Zena
Secretaria Municipal

Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal